"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS QUÍMICOS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – ID N° 375.796"

RESOLUCIÓN N.° 404-00-2020 (S.L. 06/10/2020)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 14 de julio de 2020, expediente N.° 3779/2020, de Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa N° 003/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS QUÍMICOS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – ID N° 375.796".

Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado, las Adendas y Aclaraciones; La ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 inc. "c", dice textualmente "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ..., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...".

Que, el presente llamado se ha prorrogado en 4 (cuatro) ocasiones, debido a la declaración de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional.

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y la Legislación vigente. Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 003/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS QUÍMICOS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – ID N° 375.796".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 003/2020 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS QUÍMICOS – PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022 – ID N° 375.796", a la empresa SERMAT S.A. por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA incluido y monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

Art. 2 ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano